BOLETIN OFICIAL
DEL
PARLAMENTO DE NAVARRA

IV Legislatura | Pamplona, 22 de febrero de 1999 | NUM. 11

S U M A R I O

SERIE B:

Proposiciones de Ley Foral:

—Proposición de Ley Foral sobre garantía de la asistencia quirúrgica programada en un adecuado período de tiempo, en base a la equidad y la eficiencia social. Plazo de presentación de enmiendas (Pág. 3).

—Proposición de Ley Foral sobre el régimen de funcionamiento del Centro Psicogeriátrico "San Francisco Javier". Plazo de presentación de enmiendas (Pág. 3).

—Proposición de Ley Foral de modificación de diversos artículos de la Ley Foral 2/1985, de creación y regulación del Consejo Asesor de Radio Televisión Española en Navarra. Plazo de presentación de enmiendas (Pág. 4).

SERIE F:

Preguntas:

—Pregunta sobre la integración escolar de los niños inmigrantes, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Ion Iñaki Erro Armendáriz (Pág. 5).

—Pregunta sobre las actividades realizadas en las Bardenas Reales en los últimos cinco años, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Pedro Romeo Lizarraga (Pág. 6).

—Pregunta sobre el informe de fiscalización del programa "Gestión del medio ambiente". formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Ion Iñaki Erro Armendáriz (Pág. 6).

—Pregunta sobre las repercusiones en el sector vitivinícola de la solicitud de incorporación de varias localidades navarras a la denominación de origen Rioja, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas (Pág. 7).

—Pregunta sobre la baja ejecución presupuestaria durante 1997 de las inversiones correspondientes al programa de gestión del medio ambiente, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas (Pág. 8).

—Pregunta sobre el recorte de ayudas estatales a organizaciones navarras para la prevención del VIH, formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. Dª Mª Isabel Arboniés Bermejo (Pág. 9).

SERIE G:

Comunicaciones, Convocatorias y Avisos:

—Modificaciones presupuestarias realizadas mediante Acuerdos, Orden Foral y Resoluciones del Gobierno de Navarra remitidas al Parlamento de Navarra durante el mes de mayo de 1998 e informe emitido al respecto por la Cámara de Comptos (Pág. 11).

Serie B:
PROPOSICIONES DE LEY FORAL

Proposición de Ley Foral sobre garantía de la asistencia quirúrgica programada en un adecuado período de tiempo, en base a la equidad y la eficiencia social

PLAZO DE PRESENTACION DE ENMIENDAS

En sesión celebrada el día 16 de febrero de 1999, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

"El Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el día 11 de febrero de 1999, acordó tomar en consideración la proposición de Ley Foral sobre garantía de la asistencia quirúrgica programada en un adecuado período de tiempo, en base a la equidad y la eficiencia social, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 91, de 24 de noviembre de 1998.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento de la Cámara, previa audiencia de la Junta de Portavoces,

SE ACUERDA:

Primero.- Disponer que la proposición de Ley Foral sobre garantía de la asistencia quirúrgica programada en un adecuado período de tiempo, en base a la equidad y la eficiencia social se tramite por el procedimiento ordinario.

Segundo.- Atribuir la competencia para dictaminar sobre la referida proposición a la Comisión de Sanidad.

Tercero.- Ordenar la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

A partir de la publicación del presente acuerdo se abre un **plazo de quince días hábiles, que finalizará el día 12 de marzo de 1999, a las 12 horas,** durante el cual los Grupos Parlamentarios y los Parlamentarios Forales podrán formular enmiendas a la proposición, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 126 y 145 del Reglamento."

Pamplona, 17 de febrero de 1999

La Presidenta: Mª Dolores Eguren Apesteguía

Proposición de Ley Foral sobre el régimen de funcionamiento del Centro Psicogeriátrico "San Francisco Javier"

PLAZO DE PRESENTACION DE ENMIENDAS

En sesión celebrada el día 16 de febrero de 1999, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

"El Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el día 11 de febrero de 1999, acordó tomar en consideración la proposición de Ley Foral sobre el régimen de funcionamiento del Centro Psicogeriátrico "San Francisco Javier", publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 91, de 24 de noviembre de 1998.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento de la Cámara, previa audiencia de la Junta de Portavoces,

SE ACUERDA:

Primero.- Disponer que la proposición de Ley Foral sobre el régimen de funcionamiento del Centro Psicogeriátrico "San Francisco Javier" se tramite por el procedimiento ordinario.

Segundo.- Atribuir la competencia para dictaminar sobre la referida proposición a la Comisión de Sanidad.

Tercero.- Ordenar la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

A partir de la publicación del presente acuerdo se abre un **plazo de quince días hábiles, que finalizará el día 12 de marzo de 1999, a las 12 horas,** durante el cual los Grupos Parlamentarios y los Parlamentarios Forales podrán formular enmiendas a la proposición, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 126 y 145 del Reglamento."

Pamplona, 17 de febrero de 1999

La Presidenta: Mª Dolores Eguren Apesteguía

Proposición de Ley Foral de modificación de diversos artículos de la Ley Foral 2/1985, de creación y regulación del Consejo Asesor de Radio Televisión Española en Navarra

PLAZO DE PRESENTACION DE ENMIENDAS

En sesión celebrada el día 16 de febrero de 1999, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

"El Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el día 11 de febrero de 1999, acordó tomar en consideración la proposición de Ley Foral de modificación de diversos artículos de la Ley Foral 2/1985, de creación y regulación del Consejo Asesor de Radio Televisión Española en Navarra, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 95, de 16 de diciembre de 1998.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento de la Cámara, previa audiencia de la Junta de Portavoces,

SE ACUERDA:

Primero.- Disponer que la proposición de Ley Foral de modificación de diversos artículos de la Ley Foral 2/1985, de creación y regulación del Consejo Asesor de Radio Televisión Española en Navarra se tramite por el procedimiento ordinario.

Segundo.- Atribuir la competencia para dictaminar sobre la referida proposición a la Comisión de Obras Públicas e Infraestructuras.

Tercero.- Ordenar la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

A partir de la publicación del presente acuerdo se abre un **plazo de quince días hábiles, que finalizará el día 12 de marzo de 1999, a las 12 horas,** durante el cual los Grupos Parlamentarios y los Parlamentarios Forales podrán formular enmiendas a la proposición, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 126 y 145 del Reglamento."

Pamplona, 17 de febrero de 1999

La Presidenta: Mª Dolores Eguren Apesteguía

Serie F:
PREGUNTAS

Pregunta sobre la integración escolar de los niños inmigrantes

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. ION IÑAKI ERRO ARMENDARIZ

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 16 de febrero de 1999, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Ion Iñaki Erro Armendáriz sobre la integración escolar de los niños inmigrantes, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 17 de febrero de 1999

La Presidenta: Mª Dolores Eguren Apesteguía

TEXTO DE LA PREGUNTA

Ion Iñaki Erro Armendáriz, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento del Parlamento de Navarra, presenta la siguiente pregunta.

La incorporación de España a la Unión Europea supone que la normativa comunitaria establezca, dentro de la libertad de circulación en la Unión, el derecho de todo trabajador comunitario que resida en España y sus hijos a ser beneficiario de becas o ayudas, si reúnen las demás condiciones exigibles.

Por otra parte, la Ley Orgánica de Derechos y Libertades de los Extranjeros en España reconoce a los extranjeros que se hallen legalmente en España el derecho a la educación de acuerdo con lo establecido en las disposiciones vigentes y atendiendo al principio de reciprocidad, de lo que se deduce el derecho de estas personas a obtener becas o ayudas.

Dadas las competencias en materia de educación y en becas y ayudas al estudio que tiene la Comunidad Foral de Navarra, en virtud de la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra, interesa saber:

• ¿Qué apoyos pone el Gobierno de Navarra a disposición de los hijos de inmigrantes para su integración escolar, especialmente en los procedentes de países de Europa del Este y Norte de Africa?

• ¿Qué número de extranjeros ha accedido a las becas y ayudas a estudios de la convocatoria del Gobierno de Navarra para el curso 1998-1999?

• ¿Qué acciones o medidas piensa adoptar el Gobierno de Navarra para hacer efectivo el acceso a becas y ayudas al estudio en el próximo curso escolar?

Pamplona, 8 de febrero de 1999

El Parlamentario Foral: Ion Iñaki Erro Armendáriz

Pregunta sobre las actividades realizadas en las Bardenas Reales

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. PEDRO ROMEO LIZARRAGA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 16 de febrero de 1999, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Pedro Romeo Lizarraga sobre las actividades realizadas en las Bardenas Reales, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 17 de febrero de 1999

La Presidenta: Mª Dolores Eguren Apesteguía

TEXTO DE LA PREGUNTA

Pedro Romeo Lizarraga, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Ezker Abertzalea, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula para su contestación por el Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda, por escrito, las siguientes preguntas:

1.- ¿Cuántas actividades de las realizadas en las Bardenas Reales en los últimos cinco años se han llevado a cabo con conocimiento de ese departamento?

2.- ¿Cuántas con autorización de ese departamento?

3.- ¿Cuántas de ellas precisaban dicha autorización?

4.- ¿En qué estado están los expedientes de tales actuaciones?

5.- ¿Se ha iniciado algún procedimiento sancionador sobre alguno de ellos?

6.- ¿Por qué motivo?

7.- ¿Cuántas de esas actividades precisadas de autorización se han realizado sin la misma en el periodo de tramitación del avance y el proyecto del Plan de ordenación de los recursos naturales (P.O.R.N.) de las Bardenas?

8.- ¿Se ha tomado alguna medida al respecto?

En Iruñea, a 10 de febrero de 1999

El Parlamentario: Pedro Romeo Lizarraga

Pregunta sobre el informe de fiscalización del programa “Gestión del medio ambiente”

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. ION IÑAKI ERRO ARMENDARIZ

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 16 de febrero de 1999, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Ion Iñaki Erro Armendáriz sobre el informe de fiscalización del programa “Gestión del medio ambiente”, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 17 de febrero de 1999

La Presidenta: Mª Dolores Eguren Apesteguía

TEXTO DE LA PREGUNTA

Ion Iñaki Erro Armendáriz, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento del Parlamento de Navarra, presenta la siguiente pregunta.

El informe de fiscalización de la Cámara de Comptos sobre la gestión del programa “Gestión del medio ambiente” del Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda para el año 1997 señala una serie de conclusiones y limitaciones, que con criterio genérico esta-

blece que “la consecución del objetivo de analizar el grado de eficacia, eficiencia y economía en la ejecución del programa ha estado afectado por la insuficiente definición y cuantificación de los objetivos e indicadores en la presentación del programa, así como la ausencia de un seguimiento sistemático de su grado de adecuación y cumplimiento”.

Por ello interesa saber del Gobierno de Navarra, en relación con el programa presupuestario “Gestión del medio ambiente” del Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda, lo siguiente:

1. ¿Cuál es la razón por la que los objetivos de la actividad a desarrollar no están cuantificados ni relacionados con los créditos presupuestarios?

2. ¿Por qué los indicadores sólo se limitan a cuantificar la gestión administrativa a realizar?

3. ¿Por qué no se realiza un seguimiento específico de la ejecución y cumplimiento de los objetivos?

4. ¿Por qué no se confecciona una memoria anual de las actuaciones desarrolladas en el ejercicio?

5. ¿Cuál es la razón por la que se califican como inversiones o transferencias de capital determinados gastos que van dirigidos a montes de propiedad ajena al Gobierno de Navarra?

6. ¿Por qué las transferencias a la empresa pública Namainsa son superiores a los gastos incurridos, equivaliendo este exceso prácticamente a los beneficios que presenta la empresa?

7. ¿Cuál es la razón por la que el acuerdo firmado con la comunidad de regantes por la vigilancia y mantenimiento del enclave natural Murillo-Limas, por 2,7 millones de pesetas, se ha efectuado con ausencia total de procedimiento?

8. ¿Cuál es la razón por la que en la obra de acondicionamiento de la pista forestal Irabia no queda suficientemente claro el proyecto ni el importe que se aprueba? ¿Por qué en esta misma obra el Gobierno de Navarra, haciéndose cargo del 62% del total de la obra, abona la totalidad de los honorarios del proyecto, por importe de 6,9 millones de pesetas? ¿Cuál es la razón por la que este camino de hormigón construido se incluye como infraestructura de prevención de incendios, si no se ajusta a la misma y es más propia de una pista de acceso a una explotación forestal?

9. ¿Cuál es la razón por la que diferentes expedientes se encuentran incompletos por la inexistencia de informes?

10. ¿Cuál es la razón por la que en los trabajos en los que no existe concurrencia no queda claro el sistema seguido para establecer las contraprestaciones del trabajo efectuado?

11. ¿Comparte el Gobierno de Navarra la consideración de la Cámara de Comptos de que el Departamento de Medio Ambiente está en proceso de consolidación y de continuos cambios en la estructura interna del Departamento?

12. ¿Cuál es la razón por la que no se ha realizado una gestión completa en relación con las medidas previstas por la Ley Foral para la protección de la fauna, destacándose que los planes de conservación de las especies amenazadas no han pasado la fase de aprobación y publicación?

13. ¿Cuál es la razón por la que no existen unos criterios previos que permitan el mayor aprovechamiento de los recursos dedicados a la conservación de las especies?

14. ¿Cuál es la razón por la que las actuaciones relativas a la recuperación ambiental de las instalaciones de Posusa se están retrasando, presentan baja ejecución, no se da la coordinación exigible y no existe una clara separación de funciones y responsabilidades entre el departamento y Namainsa?

15. ¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno de Navarra para hacer frente a todos estos problemas señalados por la Cámara de Comptos?

16. ¿Qué medidas concretas y en qué plazo piensa adoptar el Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda para establecer indicadores, realizar un seguimiento efectivo y elaborar una memoria final que permita disponer de los datos necesarios para mostrar la evolución medioambiental de la Comunidad Foral?

Pamplona, 12 de febrero de 1999

El Parlamentario Foral: Ion Iñaki Erro Armendáriz

Pregunta sobre las repercusiones en el sector vitivinícola de la solicitud de incorporación de varias localidades navarras a la denominación de origen Rioja

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. JOSE JAVIER SANCHEZ TURRILLAS

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 16 de febrero de 1999, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas sobre las repercusiones en el sector vitivinícola de la solicitud de incorporación de varias localidades navarras a la denominación de origen Rioja, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 17 de febrero de 1999

La Presidenta: Mª Dolores Eguren Apesteguía

TEXTO DE LA PREGUNTA

D. José Javier Sánchez Turrillas, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento, formula para su respuesta por escrito la siguiente pregunta.

Según ha podido conocerse, desde el pasado verano trece municipios navarros han registrado solicitud para la incorporación de sus viñedos a la denominación de origen calificada de Rioja. Las solicitudes cursadas en la Secretaría del Consejo Regulador de Rioja corresponden a los municipios de: Armañanzas, Cárcar, Desojo, El Busto, Espronceda, Funes, Lazagurría, Lodosa, Los Arcos, Sansol, Sesma, Torralba del Río y Torres del Río. También se tienen noticias de que otras localidades como Cintruénigo están estudiando la posibilidad de solicitar su incorportación al Consejo Regulador de la Denominación de Origen Rioja.

Estas solicitudes han originado cierta polémica en el sector vitivinícola y en las organizaciones agrarias ya que exponen diferentes opiniones sobre esta cuestión.

Acerca de las repercusiones en el sector vitivinícola de la solicitud de incorporación de varias localidades navarras a la denominación de origen Rioja, se solicita contestación a las siguientes preguntas:

1. ¿Conoce el Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación el número total de localidades navarras que han solicitado su ingreso en la denominación de origen Rioja? ¿Tiene conocimiento de otras localidades que estén estudiando la posibilidad de solicitar su ingreso en la denominación de origen Rioja? ¿Cuáles son en cada uno de los casos?

2. En caso de que la denominación de origen Rioja considerase aptas las solicitudes realizadas con base en su reglamentación, ¿cuáles serían los pasos que debiera seguir la tramitación de las mismas para su incorporación definitiva a la mencionada denominación? ¿Qué entidades, organismos e instituciones debieran posicionarse ante las citadas solicitudes?

3. ¿Es necesario en cualquier caso para la incorporación de las localidades señaladas y de cuantas pudieran solicitarla un pronunciamiento favorable del Gobierno de Navarra? ¿Cuál es la postura del Gobierno de Navarra ante esta situación?

4. ¿Qué repercusiones puede tener la incorporación de estas localidades a la denominación de origen Rioja en la denominación de origen Navarra, propia de nuestra Comunidad? ¿Y en el sector vitivinícola de la misma?

5. ¿Ha iniciado o tiene previsto establecer el Gobierno de Navarra contactos con la Consejería de Agricultura del Gobierno de La Rioja, el Consejo Regulador de la Denominación de Origen Rioja y el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación? ¿Cuáles han sido los resultados y conclusiones de estos contactos? ¿Tiene previsto el Gobierno de Navarra tratar este tema con las organizaciones agrarias y representativas del sector vitivinícola de Navarra?

6. ¿Ha barajado en algún momento el Gobierno de Navarra la conveniencia o no de la incorporación plena de la denominación de origen Navarra en la denominación de origen Rioja? En cualquier caso, cuáles han sido los criterios seguidos en un sentido u otro?

Pamplona, 12 de febrero de 1999

El Parlamentario Foral: José Javier Sánchez Turrillas

Pregunta sobre la baja ejecución presupuestaria durante 1997 de las inversiones correspondientes al programa de gestión del medio ambiente

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. JOSE JAVIER SANCHEZ TURRILLAS

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 16 de febrero de 1999, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas sobre la baja ejecución presupuestaria durante 1997 de las inversiones correspondientes al programa de gestión del medio ambiente, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 17 de febrero de 1999

La Presidenta: Mª Dolores Eguren Apesteguía

TEXTO DE LA PREGUNTA

D. José Javier Sánchez Turrillas, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento, formula para su respuesta por escrito la siguiente pregunta.

El programa de fiscalización de la Cámara de Comptos de Navarra recogía la elaboración para el año 1998 de un informe de fiscalización de la gestión del programa presuestario "Gestión del medio ambiente" del Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda del Gobierno de Navarra. Una vez conocido el mencionado informe, éste señala que durante el ejercicio de 1997 el Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda del Gobierno de Navarra ejecutó el 83 por ciento de los gastos previstos en este programa, que precisamente "la ejecución más baja en los gastos correspondientes al programa Gestión del Medio Ambiente corresponde al capítulo de inversiones, con un 70 por ciento del presupuesto inicial, concretando este bajo nivel de ejecución en trece líneas contables en las que, con un presupuesto previsto de 356,5 millones de pesetas, sólo fueron ejecutadas actuaciones por un importe de 100,6 millones de pesetas, es decir, el 28 por ciento del gasto previsto".

Acerca de la baja ejecución presupuestaria durante 1997 de las inversiones correspondientes al programa de gestión del medio ambiente, se solicita contestación a las siguientes preguntas:

1. ¿Cuál fue el presupuesto realmente ejecutado a 31 de diciembre de 1997 de la cantidad de 60 millones de pesetas destinados a la corrección de escombreras de sal? ¿Qué valoración y a qué motivos se debe, para el Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda del Gobierno de Navarra, el porcentaje final de ejecución presupuestaria de la partida señalada?

2. ¿Cuál fue el presupuesto realmente ejecutado a 31 de diciembre de 1997 de la cantidad de 24 millones de pesetas destinados a la recuperación de áreas degradadas y corrección de impactos ambientales? ¿Qué valoración y a qué motivos se debe, para el Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda del Gobierno de Navarra, el porcentaje final de ejecución presupuestaria de la partida señalada?

3. ¿Cuál fue el presupuesto realmente ejecutado a 31 diciembre de 1997 de la cantidad de 43 millones de pesetas destinados a la descontaminación de suelos? ¿Qué valoración y a qué motivos se debe, para el Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda del Gobierno de Navarra, el porcentaje final de ejecución presupuestaria de la partida señalada?

4. ¿Cuál fue el presupuesto realmente ejecutado a 31 de diciembre de 1997 de la cantidad de 10 millones de pesetas destinados a la conservación de la biodiversidad? ¿Qué valoración y a qué motivos se debe, para el Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda del Gobierno de Navarra, el porcentaje final de ejecución presupuestaria de la partida señalada?

5. ¿Cuál fue el presupuesto realmente ejecutado a 31 de diciembre de 1997 de la cantidad de 65 millones de pesetas destinados a la mejora y corrección de la cubierta vegetal? ¿Qué valoración y a qué motivos se debe, para el Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda del Gobierno de Navarra, el porcentaje final de ejecución presupuestaria de la partida señalada?

6. ¿Cuál fue el presupuesto realmente ejecutado a 31 de diciembre de 1997 de la cantidad de 50 millones de pesetas destinados a la prevención de incendios forestales? ¿Qué valoración y a qué motivos se debe, para el Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda del Gobierno de Navarra, el porcentaje

final de ejecución presupuestaria de la partida señalada?

7. ¿Cuál fue el presupuesto realmente ejecutado a 31 de diciembre de 1997 de la cantidad de 65 millones de pesetas destinados al proyecto de protección de bosques contra incendios forestales? ¿Qué valoración y a qué motivos se debe, para el Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda del Gobierno de Navarra, el porcentaje final de ejecución presupuestaria de la partida señalada?

Pamplona, 15 de febrero de 1999

El Parlamentario Foral: José Javier Sánchez Turrillas

Pregunta sobre el recorte de ayudas estatales a organizaciones navarras para la prevención del VIH

FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. Dª Mª ISABEL ARBONIES BERMEJO

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 16 de febrero de 1999, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. Dª Mª Isabel Arboniés Bermejo sobre el recorte de ayudas estatales a organizaciones navarras para la prevención del VIH, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 17 de febrero de 1999

La Presidenta: Mª Dolores Eguren Apesteguía

TEXTO DE LA PREGUNTA

Mª Isabel Arboniés Bermejo, Portavoz de Salud adscrita al Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula para su contestación por escrito la siguiente pregunta.

Hasta el presente año, las organizaciones sociales navarras que trabajan en la atención de colectivos sociales afectados por enfermedades crónicas han venido recibiendo ayudas del Gobierno central, a través del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y el de Sanidad y Consumo, como en el caso de los enfermos mentales afectados por VIH-sida o por drogodependencias.

Sin embargo, desde el presente año se han recortado las ayudas concedidas para programas de atención a las organizaciones sociales navarras. La argumentación que se da desde Madrid es que las ayudas a partir del 99 y en el futuro se darán únicamente a entidades con ámbito de actuación estatal.

De esta forma, algunas organizaciones se han visto con un recorte presupuestario drástico que merma su capacidad de actuación sin que haya existido el correspondiente aumento en los Presupuestos de Navarra para 1999.

Esta pérdida de recursos ha supuesto que asociaciones como Anasaps hayan interrumpido su programa de atención domiciliaria por falta de presupuesto y la Comisión ciudadana antisida de Navarra haya perdido una financiación estatal que en el 97 fue de 2.780 millones de pesetas y en el 98 de 2.900 millones de pesetas repentinamente.

Por todo ello interesa conocer:

1) ¿Cuántas asociaciones navarras han perdido la financiación que tenían desde Madrid para desarrollar programas en Navarra?

2) ¿Qué medidas piensa llevar a cabo el Gobierno de Navarra para posteriores ejercicios presupuestarios en relación con la pérdida de fondos estatales para estas asociaciones?

3) ¿Ha contemplado el Gobierno de Navarra cubrir los fondos perdidos para 1999 a las organizaciones sociales que han sido notificadas de la pérdida de ayudas estatales?

4) En el caso de la Comisión nacional de coordinación de programas de prevención del sida, la distribución de cuantías se hace con base en la población y número notificado de casos de sida. ¿Va a seguir este mismo criterio el Gobierno de Navarra a la hora de reponer la ayuda estatal perdida por la Comisión ciudadana antisida de Navarra?

Pamplona, 15 de febrero de 1999

La Parlamentaria Foral: Mª Isabel Arboniés Bermejo

Serie G:
COMUNICACIONES, CONVOCATORIAS Y AVISOS

Modificaciones presupuestarias realizadas mediante Acuerdos, Orden Foral y Resoluciones del Gobierno de Navarra remitidas al Parlamento de Navarra durante el mes de mayo de 1998 e informe emitido al respecto por la Cámara de Comptos

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 9 de junio de 1998, acordó solicitar de la Cámara de Comptos un informe sobre la legalidad de las modificaciones presupuestarias realizadas mediante Acuerdos, Orden Foral y Resoluciones del Gobierno de Navarra remitidas al Parlamento de Navarra durante el mes de mayo de 1998.

Asimismo, la Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 8 de septiembre de 1998, acordó darse por enterada del contenido del informe emitido por la Cámara de Comptos sobre los precitados Acuerdo, Orden Foral y Resoluciones y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 10 de septiembre de 1998

La Presidenta: Mª Dolores Eguren Apesteguía

"El Gobierno de Navarra, en sesión celebrada el día 6 de abril de 1998, adoptó entre otros el siguiente Acuerdo:

Vista la solicitud del Departamento de Presidencia e Interior de incremento de crédito de la partida "Ayudas a centros navarros en el exterior", línea 00620-7, por importe de 21.000.000 pesetas, por insuficiente consignación presupuestaria para atender las necesidades de apoyo a realizar durante 1998 y para lo que es preciso realizar transferencias de créditos de otras partidas presupuestarias en las que se prevén remanentes en su consignación al finalizar el actual ejercicio económico.

En virtud de los establecido en el artículo 48 de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra, por el que el Gobierno de Navarra podrá autorizar transferencias entre créditos del mismo capítulo económico, correspondientes a servicios u organismos autónomos de diferentes Departamentos, siempre que no resulten modificados los objetivos de los programas afectados, el Gobierno de Navarra a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda,

ACUERDA

Primero. Realizar en el vigente presupuesto de gastos para 1998 las transferencias de créditos de las partidas presupuestarias:

02200-4809-2231, proyecto 50004, línea 04510-5, denominada "Becas de formación para cursos de alumnos de bomberos", por importe de 4.000.000 pesetas.

21100-4600-9121, proyeco 11000, línea 09680-0, denominada "Mantenimiento del Registro abierto de población", por importe de 3.000.000 pesetas.

32200-4459-4311, proyecto 20000, línea 11040-3, denominada "Subvenciones a oficinas de rehabilitación", por importe de 3.000.000 pesetas.

51000-4600-4139, proyecto 00000, línea 15670-5, denominada "Convenios municipios saludables", por importe de 2.000.000 pesetas.

62120-4600-5133, proyecto 30000, línea 25560-6, denominada "Aportación al transporte público de la Comarca de Pamplona", por importe de 3.000.000 pesetas.

71220-4700-7123, proyecto 50002, línea 97087-9, denominada "Reforma de la PAC. Programas medioambientales", por importe de 3.000.000

93100-4810-3132, proyecto 22002, línea 33040-3, denominada "Conciertos y estancias concertadas en residencias ajenas", por importe de 2.000.000 pesetas.

95120-4809-4571, proyecto 40001, línea 34500-1, denominada "Ayudas a la actividad y promoción deportiva y becas a deportistas", por importe de 1.000.000 pesetas.

A la partida presupuestaria: 01400-4810-1269, proyecto 10002, línea 00620-7, denominada "Ayudas a centros navarros en el exterior", por importe de 21.000.000 pesetas.

Segundo. Trasladar el presente Acuerdo al Parlamento de Navarra, a los Departamentos de Presidencia e Interior, de Administración Local, de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda, de Salud, de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones, de Agricultura, Ganadería y Alimentación, y de Bienestar Social, Deporte y Juventud; a las Secciones de Presupuestos y de Contabilidad, ambas del Departamento de Economía y Hacienda; y a la Intervención-delegada en los departamentos citados."

"RESOLUCION 173/1998, de 2 de abril, del Director General de Economía por la que se autoriza modificación presupuestaria por ampliación de crédito.

Vista la solicitud del Servicio de Tributos, del Departamento de Economía y Hacienda, en la que solicita ampliación de crédito en la partida de gastos denominada Intereses de demora, línea 08595-6, por importe de 3.398.067 pesetas, con cargo a los mayores ingresos de la partida denominada "Aplicación del Superávit de ejercicios anteriores", línea 35465-2.

En virtud de lo establecido en el artículo 45 de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra, en el artículo 4º, punto 1, de la Ley Foral 21/1997, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de Navarra para 1998, y en ejercicio de la atribuciones que tengo delegadas por Orden Foral 233/1996, de 7 de octubre, del Consejero de Economía y Hacienda,

RESUELVO:

Primero.- Realizar en el vigente Presupuesto de gastos de 1998 la ampliación de crédito de la partida 12250-3402-6131, proyecto 22002, línea 08595-6, denominada Intereses de demora, por importe de 3.398.067 pesetas, financiándose con cargo a los mayores ingresos de la partida 11400-8700, proyecto 12000, línea 35465-2, denominada "Aplicación del Superávit de ejercicios anteriores".

Segundo.- Trasladar la presente Resolución al Parlamento de Navarra, al Departamento de Economía y Hacienda (Servicio de Tributos), a las Secciones de Contabilidad y de Presupuestos y a la Intervención-delegada en el Departamento citado.

Pamplona, 2 de abril de 1998

El Director General de Economía: Ignacio Arrizabalaga Rodríguez"

"RESOLUCION 174/1998, de 2 de abril, del Director General de Economía por la que se autorizan modificaciones presupuestarias por generación de créditos.

Vista la solicitud del Departamento de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo de generación de crédito en la partida presupuestaria denominada Transferencias de capital para desarrollo de actuaciones de iniciativa Pyme, línea 29975-1, por importe de 18.900.000 pesetas, financiándose con los ingresos recibidos de la Administración del Estado para el desarrollo empresarial de las iniciativas Pyme, en la partida presupuestaria denominada Transferencia de la Dirección de Política de la pequeña y mediana empresa para desarrollo de actuaciones de iniciativa Pyme, línea 39205-8, por el mismo importe.

En virtud de lo establecido en el articulo 50, punto 1, letra a), de la Ley Foral 8/1988, de la Hacienda Pública, que establece que podrán generar créditos en el estado de gastos de los presupuestos los ingresos derivados de aportaciones de las Administraciones Públicas para financiar juntamente con la Administración de la Comunidad Foral, gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos de los mismos. El citado articulo en el punto 2, determina la competencia del Consejero de Economía y Hacienda para autorizar estas modificaciones presupuestarias.

Y en ejercicio de la atribuciones que tengo delegadas por Orden Foral 233/1996, de 7 de octubre, del Consejero de Economía y Hacienda,

RESUELVO:

Primero.- Realizar en el vigente Presupuesto para 1998 la generación de crédito en la partida presupuestaria 81110-7701-5424, proyecto 30002, línea 29975-1, denominada Transferencias de capital para desarrollo de actuaciones de iniciativa Pyme, por importe de 18.900.000 pesetas, financiándose con los ingresos recibidos de la Administración del Estado, en la partida presupuestaria 81110-7000, proyecto 30002, línea 39205-8, denominada Transferencia de la Dirección de Política de la pequeña y mediana empre-

sa para desarrollo de actuaciones de iniciativa Pyme , por el mismo importe.

Segundo.- Trasladar la presente Resolución al Parlamento de Navarra, al Departamento de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo, a las secciones de Contabilidad y de Presupuestos, y a la Intervención delegada en el departamento citado

Pamplona, 2 de abril de 1998

El Director General de Economía: Ignacio Arrizabalaga Rodríguez"

"RESOLUCION 175/1998, de 2 de abril, del Director General de Economía por la que se autoriza modificación presupuestaria por ampliación de crédito.

Vista la solicitud del Servicio de Asesoría Jurídica, del Departamento de Presidencia e Interior, en la que solicita ampliación de crédito en la partida denominada Gastos de ejecución de sentencias, línea 01270-3, por importe de 1.000.000 pesetas, con cargo a los mayores ingresos de la partida denominada "Aplicación del Superávit de ejercicios anteriores", línea 35465-2.

En virtud de lo establecido en el artículo 4º, punto 1, letra a), de la Ley Foral 21/1997, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de Navarra para 1998, en el artículo 45 de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra, y en ejercicio de la atribuciones que tengo delegadas por Orden Foral 233/1996, de 7 de octubre, del Consejero de Economía y Hacienda,

RESUELVO:

Primero.- Realizar en el vigente Presupuesto de gastos de 1998 la ampliación de crédito de la partida 01100-2263-1212, proyecto 11002, línea 01270-3, denominada Gastos de ejecución de sentencias, por importe de 1.000.000 pesetas, financiándose con cargo a los mayores ingresos de la partida 11400-8700, proyecto 12000, línea 35465-2, denominada "Aplicación del Superávit de ejercicios anteriores".

Segundo.- Trasladar la presente Resolución al Parlamento de Navarra, al Departamento de Presidencia e Interior (Servicio de Asesoría Jurídica), a las Secciones de Contabilidad y de Presupuestos y a la Intervención-delegada en el Departamento citado.

Pamplona, 2 de abril de 1998

El Director General de Economía: Ignacio Arrizabalaga Rodríguez"

"RESOLUCION 186/1998, de 6 de abril, del Director General de Economía, por la que se autoriza modificación presupuestaria por transferencia de crédito.

El Servicio de Presupuestos y Tesorería, del Departamento de Economía y Hacienda, solicita transferencia de crédito de la partida denominada Transferencias al Consejo Económico y Social para su funcionamiento, línea 05950-5, por importe de 9.000.000 pesetas, a la partida denominada Trabajos y asesoramiento para la obtención de rating, línea 05935-1.

En virtud del artículo 46, punto 2, de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra, que establece que en el ámbito de sus respectivos Departamentos, los Consejeros del Gobierno de Navarra podrán autorizar transferencias entre créditos del mismo programa, y en ejercicio de las atribuciones que tengo delegadas por Orden Foral 233/1996, de 7 de octubre, del Consejero de Economía y Hacienda,

RESUELVO:

Primero.- Realizar en el vigente Presupuesto de gastos de 1998 la transferencia de crédito de la partida 11000-4810-6111, proyecto 10000, línea 05950-5, denominada Transferencias al Consejo Económico y Social para su funcionamiento, a la partida 11000-2276-6111, proyecto 10000, línea 05935-1, denominada Trabajos y asesoramiento para la obtención de rating, por importe de 9.000.000 pesetas.

Segundo.- Trasladar la presente Resolución al Parlamento de Navarra, al Departamento de Economía y Hacienda (Servicio de Presupuestos y Tesorería), a las Secciones de Contabilidad y de Presupuestos y a la Intervención-delegada en el Departamento citado.

Pamplona, 6 de abril de 1998

El Director General de Economía: Ignacio Arrizabalaga Rodríguez"

"RESOLUCION 190/1998, de 8 de abril, del Director General de Economía, por la que se autoriza modificación presupuestaria por transferencia de crédito.

El Servicio de Acción Exterior, del Departamento de Economía y Hacienda, solicita transferencia de crédito de la partida denominada Iniciativa Interreg II, línea 07830-5, por importe de 2.500.000 pesetas, a la partida denominada Mobiliario y equipos de oficina, línea 07560-8.

En virtud del artículo 46, punto 2, de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra, que establece que en el ámbito de sus respectivos Departamentos, los Consejeros del Gobierno de Navarra podrán autorizar transferencias entre créditos del mismo programa, y en ejercicio de las atribuciones que tengo delegadas por Orden Foral 233/1996, de 7 de octubre, del Consejero de Economía y Hacienda,

RESUELVO:

Primero.- Realizar en el vigente Presupuesto de gastos de 1998 la transferencia de crédito de la partida 11610-7810-2-1341, proyecto 16003, línea 07830-5, denominada Iniciativa Interreg II, a la partida 11600-6050-1341, proyecto 16000, línea 07560-8, denominada Mobiliario y equipos de oficina, por importe de 2.500.000 pesetas.

Segundo.- Trasladar la presente Resolución al Parlamento de Navarra, al Departamento de Economía y Hacienda (Servicio de Acción Exterior), a las Secciones de Contabilidad y de Presupuestos y a la Intervención-delegada en el Departamento citado.

Pamplona, 8 de abril de 1998

El Director General de Economía: Ignacio Arrizabalaga Rodríguez"

"RESOLUCION 196/1998, de 17 de abril, del Director General de Economía, por la que se autoriza modificación presupuestaria por transferencia de créditos.

El Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación, solicita transferencia de crédito a la partida presupuestaria denominada Dietas para los vocales de la Junta Arbitral de Arrendamientos Rústicos, línea 26460-5, por importe de 1.150.000 pesetas, financiándose con cargo a los créditos disponibles en la partida denominada Reforma de la PAC. Programas medioambientales, línea 97087-9, por el mismo importe.

En virtud de lo establecido en el artículo 47, de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra, el Consejero de Economía y Hacienda podrá autorizar transferencias entre créditos del mismo capítulo económico, correspondientes a diferentes programas de un mismo Departamento, siempre que no modifiquen los objetivos de dichos programas, y en ejercicio de las atribuciones que tengo delegadas por Orden Foral 233/1996, de 7 de octubre, del Consejero de Economía y Hacienda,

RESUELVO:

Primero.- Realizar en el vigente Presupuesto de gastos de 1998 la transferencia de crédito a las partidas: 70100-4809-7144, proyecto 00000, denominada Dietas para los vocales de la Junta Arbitral de Arrendamientos Rústicos, línea 26460-5, por importe de 1.150.000 pesetas, financiándose con cargo a los créditos disponibles en la partida 71220-4700-7123, proyecto 50002, denominada Reforma de la PAC. Programas medioambientales, línea 97087-9, por el mismo importe.

Segundo.- Trasladar la presente Resolución al Parlamento de Navarra, al Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación, las Secciones de Contabilidad y de Presupuestos y a la Intervención-delegada en el Departamento citado.

Pamplona, 17 de abril de 1998

El Director General de Economía: Ignacio Arrizabalaga Rodríguez"

"RESOLUCION 197/1998, de 17 de abril, del Director General de Economía, por la que se autorizan modificaciones presupuestarias por generación de créditos.

Vista la solicitud del Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación en la que se propone aumento de crédito en la partida presupuestaria Ayudas IFOP, línea 28372-3, por importe de 8.848.304 pesetas, financiándose con los mayores ingresos realizados en la partida presupuestaria Ayudas FEOGA e IFOP en el marco de los Reglamentos 866/90 y 867/90, línea 38830-1, por el citado importe.

En virtud de lo establecido en el articulo 50, punto 1, letra a), de la Ley Foral 8/1988, de la Hacienda Pública, que establece que podrán generar créditos en el estado de gastos de los presupuestos los ingresos derivados de aportaciones de las Administraciones Públicas para financiar juntamente con la Administración de la Comunidad Foral, gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos de los mismos. El citado articulo en el punto 2, determina la competencia del Consejero de Economía y Hacienda para autorizar estas modificaciones presupuestarias. Y en ejercicio de las atribuciones que tengo delegadas por Orden Foral 233/1996, de 7 de octubre, del Consejero de Economía y Hacienda,

RESUELVO:

Primero.- Realizar en el vigente Presupuesto para 1998 la generación de crédito en la siguiente partida presupuestaria:

– 72120-7701-7151, proyecto 60001, denominada Ayudas IFOP, línea 28372-3, por importe de 3.676.263 pesetas,

Financiándose con los mayores ingresos realizados en la partida presupuestaria :

– 72120-7902, denominada Ayudas FEOGA e IFOP en el marco de los Reglamentos 866/90 y 867/90 , línea 38830-1.

Segundo.- Trasladar la presente Resolución al Parlamento de Navarra, al Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación, a las Secciones de Contabilidad y de Presupuestos, y a la Intervención delegada en el departamento citado.

Pamplona, 17 de abril de 1998

El Director General de Economía: Ignacio Arrizabalaga Rodríguez"

"RESOLUCION 198/1998, de 17 de abril, del Director General de Economía, por la que se autoriza modificación presupuestaria por generación de crédito.

El Departamento de Salud solicita generación de crédito en la partida presupuestaria Actividades de prevención específica y coordinación (P.F.D.), línea 15600-4, por importe de 4.650.000 pesetas, financiándose con los ingresos realizados en la nueva partida denominada Subvención del Ministerio del Interior para programas de prevención de drogodependencias, línea 37515-3, por el citado importe.

En virtud de lo establecido en el artículo 50, de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra, y en ejercicio de las atribuciones que tengo delegadas por Orden Foral 233/1996, de 7 de octubre, del Consejero de Economía y Hacienda,

RESUELVO:

Primero.- Realizar en el vigente Presupuesto para 1998 la generación de crédito en la siguiente partida presupuestaria de gastos 51000-2269-4111, proyecto 00000, línea 15600-4, denominada Actividades de prevención específica y coordinación (P.F.D.), por importe de 4.650.000 pesetas, financiándose con los ingresos realizados en la partida presupuestaria 51000-4000, proyecto 00000, línea 37515-3, denominada Subvención del Ministerio del Interior para programas de prevención de drogodependencias, por el citado importe.

Segundo.- Trasladar la presente Resolución al Parlamento de Navarra, al Departamento de Salud, a las Secciones de Contabilidad y de Presupuestos y a la Intervención-delegada en el Departamento citado.

Pamplona, 17 de abril de 1998

El Director General de Economía: Ignacio Arrizabalaga Rodríguez"

"RESOLUCION 199/1998, de 17 de abril, del Director General de Economía por la que se autorizan modificaciones presupuestarias por ampliación de crédito.

El Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, del Departamento de Salud, solicita ampliación de crédito en la partida presupuestaria denominada Ejecución de sentencias. Reintegros por asistencia sanitaria, línea 23055-7, por importe de 329.485 pesetas, con cargo a los mayores ingresos de la partida denominada "Aplicación del Superávit de ejercicios anteriores", línea 35465-2.

En virtud de lo establecido en el artículo 4º, punto 1, de la Ley Foral 21/1997, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de Navarra para 1998, en el artículo 45 de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra, y en ejercicio de la atribuciones que tengo delegadas por Orden Foral 233/1996, de 7 de octubre, del Consejero de Economía y Hacienda,

RESUELVO:

Primero.- Realizar en el vigente Presupuesto para 1998 la ampliación de crédito de la partida 52202-4809-4112, proyecto 48000, línea 23055-7, denominada Ejecución de sentencias. Reintegros por asistencia sanitaria, por importe de 329.485 pesetas, financiándose con los mayores ingresos realizados en la partida 11400-8700, proyecto 12000, línea 35465-2, denominada "Aplicación del Superávit de ejercicios anteriores".

Segundo.- Trasladar la presente Resolución al Parlamento de Navarra, al Departamento de Salud (Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea), a las Secciones de Contabilidad y de Presupuestos y a la Intervención-delegada en el Departamento citado.

Pamplona, 17 de abril de 1998

El Director General de Economía: Ignacio Arrizabalaga Rodríguez"

"RESOLUCION 200/1998, de 17 de abril, del Director General de Economía por la que se auto-

rizan modificaciones presupuestarias por ampliación de crédito.

El Departamento de Administración Local solicita ampliación de crédito en la partida presupuestaria de gastos denominada "Plan Director de depuración y saneamiento de ríos, línea 92006-5, por importe de 414.977.480 pesetas, financiándose con los mayores ingresos realizados en la partida presupuestaria denominada "Fondos de Cohesión", línea 36365-1, por el mencionado importe.

En virtud de lo establecido en el artículo 4º, punto 3, apartado e), de la Ley Foral 21/1997, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de Navarra para 1998, en el artículo 45 de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra, y en ejercicio de la atribuciones que tengo delegadas por Orden Foral 233/1996, de 7 de octubre, del Consejero de Economía y Hacienda,

RESUELVO:

Primero.- Realizar en el vigente Presupuesto de gastos de 1998 la ampliación de crédito en la partida presupuestaria de gastos 21300-7600-4411, proyecto 13001, línea 92006-5, denominada Plan Director de depuración y saneamiento de ríos, por importe de 414.977.480 pesetas, financiándose con cargo a los mayores ingresos realizados en la partida 21300-7904, proyecto 13001, línea 36365-1, denominada Fondos de Cohesión, por el citado importe.

Segundo.- Trasladar la presente Resolución al Parlamento de Navarra, al Departamento de Administración Local, a las Secciones de Contabilidad y de Presupuestos y a la Intervención-delegada en el Departamento citado.

Pamplona, 17 de abril de 1998

El Director General de Economía: Ignacio Arrizabalaga Rodríguez"

"RESOLUCION 201/1998, de 17 de abril, del Director General de Economía, por la que se autorizan modificaciones presupuestarias por incorporación de crédito.

Vista la solicitud del Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones de incorporación al vigente Presupuesto de Gastos de 1998, de remanentes de créditos anulados en la liquidación del ejercicio de 1997, correspondiente a los conceptos siguientes:

• Estudios y proyectos, línea 24340-0, por importe de 120.000.000 pesetas.

• Comarca de Pamplona, línea 96027-7, por importe de 360.000.000 pesetas.

• Pamplona-Madrid, línea 96014-5, por importe de 120.000.000 pesetas.

• Redes de interés local, línea 96024-2, por importe de 60.000.000 pesetas.

• Plan de mejora de la red secundaria, línea 24420-2, por importe de 240.000.000 pesetas.

• Desdoblamiento Irurtzun-Alsasua, línea 96028-5, por importe de 450.000.000 pesetas.

• Pamplona-Behobia, línea 96011-0, por importe de 160.000.000 pesetas.

• Variantes y travesías, línea 96025-0, por importe de 93.000.000 pesetas.

• Puentes, obras de fábrica y puntos peligrosos, línea 24430-0, por importe de 17.000.000 pesetas.

• Reposición de pavimentos, línea 24830-5, por importe de 5.000.000 pesetas.

• Adecuación ambiental, línea 24880-1, por importe de 10.000.000 pesetas.

• Seguridad vial, línea 24890-9, por importe de 38.000.000 pesetas.

• Conservación por contrata, línea 24840-2, por importe de 44.000.000 pesetas.

• Pavimentación de caminos de acceso o comunicación entre localidades, línea 24841-0, por importe de 100.000.000 pesetas

• Embalses, infraestructura hidráulica y obras complementarias, línea 96034-0, por importe de 347.000.000 pesetas.

• Estaciones de aforo, línea 23940-3, por importe de 9.000.000 pesetas.

• Encauzamiento y defensas, línea 90009-6, por importe de 41.000.000 pesetas.

• Reparación de pequeños embalses, línea 23970-5, por importe de 6.000.000 pesetas.

• Supresión de pasos a nivel, línea 23880-6, por importe de 24.000.000 pesetas.

• Almacén de maquinaria, línea 24030-4, por importe de 20.000.000 pesetas.

En virtud de lo establecido en el artículo 52 de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra, y en ejercicio de las atribuciones que tengo delegadas por Orden Foral 233/1996, de 7 de octubre, del Consejero de Economía y Hacienda,

RESUELVO:

Primero.- Incorporar al vigente Presupuesto para 1998 los remanentes de créditos anulados en la liquidación del ejercicio 1997, a las siguientes partidas presupuestarias:

• 61120-6091-5134, proyecto 20000, denominada Estudios y proyectos, línea 96009-1, por importe de 120.000.000 pesetas.

• 61100-6010-5134, proyecto 20001, denominada Comarca de Pamplona, línea 96027-0, por importe de 360.000.000 pesetas

• 61100-6010-5134, proyecto 20001, denominada Red de Interés General: Pamplona-Valle del Ebro, línea 96014-8, por importe de 120.000.000 pesetas.

• 61100-6010-5134, proyecto 20001, denominada Red Local, línea 96024-5, por importe de 60.000.000 pesetas.

• 61100-6010-5134, proyecto 20001, denominada Red Comarcal, línea 96012-1, por importe de 240.000.000 pesetas.

• 61100-6010-5134, proyecto 20001, denominada Red de Interés General: Autovías-Duplicación de calzadas, línea 96028-8, por importe de 450.000.000 pesetas.

• 61100-6010-5134, proyecto 20001, denominada Red de Interés General: Pamplona-Francia por Belate, línea 96011-3, por importe de 160.000.000 pesetas.

• 61210-6010-5135, proyecto 21001, denominada Travesías y convenios, línea 96042-3, por importe de 93.000.000 pesetas.

• 61210-6010-5135, proyecto 21001, denominada Puntos peligrosos, línea 25180-5, por importe de 17.000.000 pesetas.

• 61210-6010-5135, proyecto 21001, denominada Refuerzo de firmes, línea 96041-5 por importe de 5.000.000 pesetas.

• 61230-6010-4421, proyecto 21001, denominada Protección ambiental, línea 25230-5, por importe de 10.000.000 pesetas.

• 61240-6010-5135, proyecto 21001, denominada Seguridad vial, línea 96043-1, por importe de 38.000.000 pesetas.

• 61210-6010-5135, proyecto 21001, denominada Conservación de la red viaria, línea 96040-7, por importe de 44.000.000 pesetas.

• 61210-7600-5135, proyecto 21001, denominada Pavimentación de caminos de acceso o comunicación entre localidades, línea 25205-4, por importe de 100.000.000 pesetas.

• 61310-6014-5123, proyecto 11000, denominada Embalses, infraestructura hidráulica y obras complementarias, línea 96034-2, por importe de 347.000.000 pesetas.

• 61310-6014-5123, proyecto 11000, denominada Estaciones de aforo, línea 24290-3, por importe de 9.000.000 pesetas.

• 61310-7600-5121, proyecto 11000, denominada Encauzamiento y defensas, línea 90009-9, por importe de 41.000.000 pesetas.

• 61310-7600-5123, proyecto 11000, denominada Reparación de pequeños embalses, línea 24320-9, por importe de 6.000.000 pesetas.

• 61340-6010-5131, proyecto 10001, denominada Supresión de pasos a nivel, línea 24220-2, por importe de 24.000.000 pesetas.

• 61320-6020-5123, proyecto 11001, denominada Almacén de maquinaria, línea 24380-2, por importe de 20.000.000 pesetas.

Segundo.- La financiación de las incorporaciones de créditos relacionados, cuyo importe total asciende a 2.264.000.000 pesetas, se realizará con cargo a los mayores ingresos de la partida 11400-8700, proyecto 12000, línea 35465-2, denominada “Aplicación del Superávit de ejercicios anteriores”.

Tercero.- Trasladar la presente Resolución al Parlamento de Navarra, al Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones (Dirección General de Obras Públicas), a las Secciones de Contabilidad y de Presupuestos y a la Intervención-delegada en el Departamento citado.

Pamplona, 17 de abril de 1998”

El Director General de Economía: Ignacio Arrizabalaga Rodríguez”

“RESOLUCION 202/1998, de 17 de abril, del Director General de Economía por la que se autoriza modificación presupuestaria por ampliación de crédito.

Vista la solicitud del Servicio de Patrimonio, del Departamento de Economía y Hacienda, en la que solicita ampliación de crédito en la partida de gastos denominada Gastos de ejecución de sentencias, línea 07015-0, por importe de 1.000.000 pesetas, con cargo a los mayores ingresos de la partida denominada “Aplicación del Superávit de ejercicios anteriores”, línea 35465-2.

En virtud de lo establecido en el artículo 45 de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre, de la

Hacienda Pública de Navarra, en el artículo 4º, punto 1, de la Ley Foral 21/1997, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de Navarra para 1998, y en ejercicio de la atribuciones que tengo delegadas por Orden Foral 233/1996, de 7 de octubre, del Consejero de Economía y Hacienda,

RESUELVO:

Primero.- Realizar en el vigente Presupuesto de gastos de 1998 la ampliación de crédito de la partida 11300-4809-3-6127, proyecto 14002, línea 07015-0, denominada Gastos de ejecución de sentencias, por importe de 1.000.000 pesetas, financiándose con cargo a los mayores ingresos de la partida 11400-8700, proyecto 12000, línea 35465-2, denominada "Aplicación del Superávit de ejercicios anteriores".

Segundo.- Trasladar la presente Resolución al Parlamento de Navarra, al Departamento de Economía y Hacienda (Servicio de Patrimonio), a las Secciones de Contabilidad y de Presupuestos y a la Intervención-delegada en el Departamento citado.

Pamplona, 17 de abril de 1998

El Director General de Economía: Ignacio Arrizabalaga Rodríguez"

"RESOLUCION 218/1998, de 28 de abril, del Director General de Economía por la que se autoriza modificación presupuestaria por ampliación de crédito.

El Departamento de Administración Local solicita ampliación de crédito en la partida presupuestaria de gastos denominada Compensación a entes locales por bonificaciones en tributos locales, línea 09710-5, por importe de 10.000.000 pesetas, financiándose con los mayores ingresos de la partida presupuestaria denominada "Aplicación del Superávit de ejercicios anteriores", línea 35465-2.

En virtud de lo establecido en el artículo 45 de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra, y en ejercicio de la atribuciones que tengo delegadas por Orden Foral 233/1996, de 7 de octubre, del Consejero de Economía y Hacienda,

RESUELVO:

Primero.- Realizar en el vigente Presupuesto para 1998 la ampliación de crédito en la partida presupuestaria de gastos 21110-4600-9129, proyecto 11000, línea 09710-5, denominada Compensación a entes locales por bonificaciones en tributos locales, por importe de 10.000.000 pesetas, financiándose con cargo a la partida de ingresos 11400-8700, proyecto 12000, línea 35465-2, denominada "Aplicación del Superávit de ejercicios anteriores".

Segundo.- Trasladar la presente Resolución al Parlamento de Navarra, al Departamento de Administración Local, a las Secciones de Contabilidad y de Presupuestos y a la Intervención-delegada en el Departamento citado.

Pamplona, 28 de abril de 1998

El Director General de Economía: Ignacio Arrizabalaga Rodríguez"

"RESOLUCION 223/1998, de 29 de abril, del Director General de Economía por la que se autoriza modificación presupuestaria por ampliación de crédito.

El Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, del Departamento de Salud, solicita ampliación de crédito en la partida presupuestaria de gastos denominada Fármacos, línea 23140-5, por importe de 10.000.000 pesetas, financiándose con cargo a los mayores ingresos de la partida denominada "Aplicación del Superávit de ejercicios anteriores", línea 35465-2.

En virtud de lo establecido en el artículo 4º, punto 6, letra g), de la Ley Foral 21/1997, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de Navarra para 1998, en el artículo 45 de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra, y en ejercicio de la atribuciones que tengo delegadas por Orden Foral 233/1996, de 7 de octubre, del Consejero de Economía y Hacienda,

RESUELVO:

Primero.- Realizar en el vigente Presupuesto para 1998 la ampliación de crédito en la partida presupuestaria de gastos 51200-2215-4139, proyecto 49000, línea 23140-5, denominada Fármacos, por importe de 10.000.000 pesetas, financiándose con cargo a los mayores ingresos de la partida 11400-8700, proyecto 12000, línea 35465-2, denominada "Aplicación del Superávit de ejercicios anteriores".

Segundo.- Trasladar la presente Resolución al Parlamento de Navarra, al Departamento de Salud (Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea), a las Secciones de Contabilidad y de Presupuestos y a la Intervención-delegada en el Departamento citado.

Pamplona, 29 de abril de 1998

El Director General de Economía: Ignacio Arrizabalaga Rodríguez"

"El Gobierno de Navarra, en sesión celebrada el día 6 de abril de 1998, adoptó entre otros el siguiente Acuerdo:

El Departamento de Educación y Cultura propone, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6º de la Ley Foral 13/1986, de 14 de noviembre, de Contratos, y dentro de los límites impuestos por el artículo 41.2 de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra, la autorización para la celebración del contrato de ampliación y construcción de gimnasio y porches para los aularios de Barañain.

En su virtud, el Gobierno de Navarra, a propuesta del Consejero de Educación y Cultura,

ACUERDA

1º. Autorizar al Consejero de Educación y Cultura la celebración del contrato de ampliación y construcción de gimnasio y porches para los aularios de Barañain.

2º. Autorizar un gasto máximo de 229.999.960 pesetas, IVA incluido, que se financiarán de la siguiente forma: 159.999.960 pesetas con cargo a la línea 94001-5 "Construcción de nuevos centros y obras de adaptación a la LOGSE" del presupuesto para 1998, y el resto, por 70 millones de pesetas, con cargo a la misma línea que para tal fin se habilite en los presupuestos para 1999.

3º. Notificar el presente Acuerdo al Parlamento de Navarra, al Servicio de Inversiones del Departamento de Educación y Cultura, a la Sección de Obras de este servicio, al Negociado de Gestión Económica y al Interventor delegado en el Departamento de Educación y Cultura, a los efeactos oportunos."

"ORDEN FORAL 23/1998, de 21 de mayo de 1998, del Consejero de Bienestar Social, Deporte y Juventud, por la que se autoriza transferencias entre créditos del mismo Programa.

Vista la petición planteada por la Directora-Gerente del Instituto Navarro de la Mujer, e la que se justifica la necesidad de autorizar una transferencia entre créditos del mismo programa y la conformidad de la intervención delegada.

En virtud de las facultades que tengo conferidas por el artículo 46-2 de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre, de la Hacienda Foral de Navarra.

ORDENO:

1º. Autorizar en el vigente Presupuesto de Gastos una transferencia de 100.000 pesetas entre los siguientes créditos del mismo Programa:

Cargo: 94000-2279-3232, "Apoyo actividad de formación para la mujer del medio rural. P.O. Objetivo 5b", Línea 33910-9.

Abono: 94000-4600-3232, "Transferencia a Entidades Locales", Línea 33940-0.

2º. Trasladar la presente Orden Foral al Parlamento de Navarra, a la Directora Gerente del INAM, a la Unidad Administrativa del INAM, y al Interventor Delegado a los efectos oportunos.

Pamplona, 21 de mayo de 1998

El Consejero de Bienestar Social, Deporte y Juventud: Calixto Ayesa Dianda"

INFORME DE LA CAMARA DE COMPTOS

En relación con el Acuerdo adoptado por la Mesa del Parlamento de Navarra, de fecha 9 de junio de 1998, en el que solicita informe sobre la legalidad de diversas modificaciones presupuestarias realizadas mediante Acuerdos del Gobierno de Navarra, Orden Foral del Consejero de Bienestar Social, Deporte y Juventud y diversas resoluciones del Director General de Economía, remitidas a la institución parlamentaria durante el mes de mayo del presente año, esta Cámara de Comptos emite el siguiente informe:

Las modificaciones presupuestarias remitidas consisten en diversas ampliaciones, transferencias, generaciones e incorporaciones de crédito que se adecuan a la legalidad vigente, al adoptarlas el órgano en cada caso competente y realizarse conforme a las previsiones contenidas en los artículos 45 a 53 de la Ley Foral 8/88, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra, así como en los artículos 3 y 4 de la Ley Foral 21/1997, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de Navarra para el ejercicio de 1998.

Pamplona, a 1 de julio de 1998

El Presidente: Luis Muñoz Garde

PRECIO DE LA SUSCRIPCION

BOLETIN OFICIAL Y DIARIO DE SESIONES

Un año ..... 6.000 ptas.
Precio del ejemplar Boletín Oficial ..... 140 » .
Precio del ejemplar Diario de Sesiones ..... 175 » .

REDACCION Y ADMINISTRACION
PARLAMENTO DE NAVARRA
«Boletín Oficial del Parlamento de Navarra»
Arrieta, 12, 3º
31002 PAMPLONA

Imprime: Gráficas ONA, S. A.—Artica (Navarra).

Depósito Legal: NA –180-1980
Papel Ecológico Reciclado